



**ANÁLISIS DEL SECTOR  
PARA LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE  
APOYO A LA GESTIÓN**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 la Empresa de Servicios públicos de El Colegio EMPUCOL E.S.P., procede a efectuar el análisis necesario para conocer el sector relacionado con el objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, técnica, y de análisis de riesgo, siguiendo los lineamientos de la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente en la Guía de elaboración de Estudios de Sector.

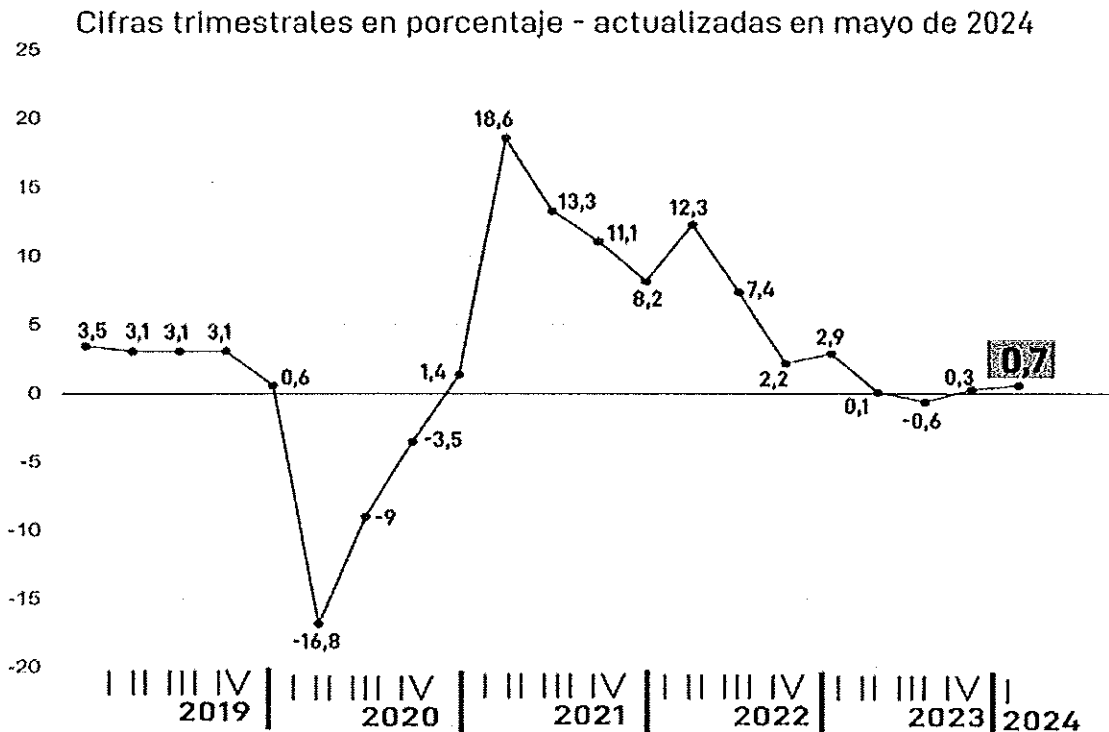
**1. OBJETO DEL CONTRATO: CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL Y FINANCIERA PARA REALIZAR EL SEGUIMIENTO, CONTROL Y VERIFICACIÓN A LA CORRECTA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE OBRA CIVIL NO. 001-2026 DERIVADO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NO. CD-CON-INTERADMINISTRATIVO-562-2025, SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE EL COLEGIO Y LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE EL COLEGIO, "EMPUCOL E.S.P.**

**2. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO**

Análisis del Mercado

**TASAS DE CRECIMIENTO TRIMESTRAL DEL PRODUCTO INTERNO BRUTO:**

A continuación, se presenta el comportamiento del PIB de Colombia en los últimos años:



Fuente: DANE





El Producto Interno Bruto (PIB) es uno de los indicadores más importantes para conocer la salud de una economía. En el caso colombiano, el comportamiento del PIB permite establecer un contexto económico que afecta la demanda y oferta de bienes y servicios, entre ellos, los relacionados con el objeto del contrato.

En 2023, el crecimiento del Producto Interno Bruto (PIB) de Colombia fue del 0,6%, según el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE). Este crecimiento fue impulsado por varias actividades económicas que contribuyeron significativamente al valor agregado nacional. A continuación, se detallan las principales:

- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 8,1% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,2% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios

Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 8,1% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

En el cuarto trimestre de 2024pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,3% respecto al mismo periodo de 2023p.

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 4,4% (contribuye 1,0 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,0% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 6,5% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,6%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 3,2%.
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 1,3%.
- Industrias manufactureras crece 1,1%.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 2.2.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, y con el fin de garantizar los principios de planeación, eficiencia y transparencia en la contratación estatal, se presenta el estudio del sector correspondiente a la ejecución de obras civiles para la construcción de la Red de Alcantarillado de la Inspección El Triunfo, en el marco del Convenio Interadministrativo N° CD-CON-INTERADMINISTRATIVO-525-2025 suscrito entre el Municipio de El Colegio y EMPUCOL E.S.P.





Este análisis permite identificar las condiciones del mercado, la dinámica de la oferta regional, los precios de referencia habituales en obras de saneamiento básico y la capacidad técnica de los contratistas que operan en la zona. La caracterización del sector resulta indispensable, considerando que el alcance del contrato implica actividades especializadas en excavaciones, instalación de redes sanitarias, construcción de pozos y obras complementarias, para las cuales se requiere una ejecución ajustada a normas técnicas ICCU, NTC y estándares de seguridad industrial.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, y con el propósito de dar aplicación a los principios de planeación, transparencia, responsabilidad y economía que rigen la contratación estatal, EMPUCOL E.S.P. realizó el análisis del sector correspondiente al objeto del presente proceso de contratación, el cual se enmarca en la prestación de servicios de interventoría para contratos estatales derivados de un convenio interadministrativo.

El sector objeto de análisis está conformado por personas naturales y jurídicas con formación, conocimientos y experiencia en la interventoría técnica, administrativa, financiera y contractual, que prestan sus servicios a entidades públicas en proyectos relacionados con infraestructura, obras civiles y ejecución de contratos estatales. El presente estudio tiene como finalidad analizar la capacidad del sector para atender de manera eficiente, oportuna y adecuada las necesidades de EMPUCOL E.S.P. en relación con el seguimiento, control y verificación de los contratos derivados del Convenio Interadministrativo No. CD-CON-INTERADMINISTRATIVO-562-2025.

## 2.1. SUBSECTOR

El presente contrato se enmarca en el subsector de servicios especializados de interventoría y supervisión técnica para proyectos de infraestructura pública, específicamente en actividades de control, seguimiento, verificación y auditoría integral de contratos de obra civil derivados de convenios interadministrativos. Este subsector agrupa servicios profesionales multidisciplinarios orientados a garantizar el cumplimiento de especificaciones técnicas, la adecuada ejecución presupuestal, el manejo ambiental responsable y el cumplimiento normativo en proyectos de inversión pública.

**Tabla 11. Actividades profesionales, científicas y técnicas<sup>1</sup>**  
**Tasas de crecimiento en volumen<sup>2</sup>**  
**Cuarto trimestre 2024<sup>P</sup>**

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2024 <sup>P</sup> / 2023 <sup>P</sup>	2024 <sup>P</sup> -IV / 2023 <sup>P</sup> -IV	2024 <sup>P</sup> -IV / 2024 <sup>P</sup> -III
Actividades profesionales, científicas y técnicas	0,6	-1,3	-1,0
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	-0,3	1,2	0,1
<b>Actividades profesionales, científicas y técnicas<sup>1</sup></b>	<b>0,1</b>	<b>0,03</b>	<b>-0,1</b>

Fuente: DANE, PIB\_T

<sup>P</sup> preliminar

<sup>P</sup> provisional

<sup>1</sup> Actividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo.

<sup>2</sup> Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.





De acuerdo con la Clasificación Industrial Internacional Uniforme - CIU Rev. 4 A.C. (DANE), este subsector se relaciona principalmente con:

- CIU 7020: Actividades de consultoría de gestión.
- CIU 7110: Actividades de arquitectura e ingeniería y actividades conexas de consultoría técnica.
- CIU 7490: Otras actividades profesionales, científicas y técnicas.
- CIU 8299: Otras actividades de servicios de apoyo a las empresas.

La empresa requiere contratar un interventor con capacidad técnica multidisciplinaria, experiencia comprobada en supervisión de contratos estatales y conocimiento especializado en el régimen de contratación pública aplicable a empresas de servicios públicos domiciliarios, garantizando así la transparencia, eficiencia y calidad en la ejecución de los contratos derivados del convenio interadministrativo.

## **2.2. Crecimiento del sector**

El sector de la interventoría de contratos estatales ha presentado un crecimiento sostenido en los últimos años, impulsado por el fortalecimiento de los mecanismos de control y vigilancia en la ejecución de recursos públicos, así como por el aumento de los estándares técnicos y normativos exigidos a las entidades estatales. La normativa vigente exige un control cada vez más especializado sobre la ejecución contractual, especialmente en proyectos relacionados con infraestructura y obras públicas.

Este sector se caracteriza por contar con una oferta amplia y diversificada de profesionales y empresas con experiencia específica en interventoría, seguimiento contractual, control de ejecución física y financiera, y verificación del cumplimiento de obligaciones contractuales. Dichos prestadores cuentan con conocimientos técnicos y normativos que les permiten atender los requerimientos de entidades públicas del orden municipal, como EMPUCOL E.S.P.

## **2.3 Oferta en el mercado**

El sector cuenta con diversas empresas y profesionales especializados en servicios de interventoría técnica, administrativa, ambiental y financiera para contratación pública, tanto a nivel nacional como regional. En la región de Cundinamarca y en el ámbito nacional, existe un mercado consolidado de firmas consultoras, empresas de ingeniería y profesionales independientes con experiencia verificable en supervisión y control de contratos estatales.

Las empresas que operan en este sector cuentan generalmente con equipos multidisciplinarios que integran ingenieros, arquitectos, administradores, contadores y especialistas ambientales, experiencia certificada en interventoría de contratos de obra pública, consultoría y suministros, conocimiento especializado en régimen de contratación estatal, manuales contractuales y normativas sectoriales, capacidad técnica para elaborar informes, actas, recomendaciones y alertas tempranas, y metodologías de control establecidas para el seguimiento integral de contratos.

En este sentido, la contratación se clasifica en el sistema de Naciones Unidas para la Estandarización de Productos y Servicios (UNSPSC), en los siguientes términos:





CLASIFICACION DEL BIEN Y/O SERVICIO DE LAS NACIONES UNIDAS (UNSPSC)			
SEGMENTO	Servicios empresariales y de comercio	CODIGO	81000000
FAMILIA	Servicios de gestión	CODIGO	81100000
CLASE	Servicios de administración de programas y proyectos	CODIGO	81101500
PRODUCTO	Servicios de supervisión de proyectos	CODIGO	81101508

La clasificación UNSPSC fue determinada utilizando el Clasificador Único de Bienes y Servicios disponible en el sitio oficial de Colombia Compra Eficiente. Se seleccionaron los códigos que mejor describen los materiales requeridos para el contrato, asegurando una correspondencia precisa entre el objeto contractual y la clasificación estándar internacional adoptada por el país.

#### 2.4. Relevancia económica y social

La contratación de servicios de interventoría tiene una alta relevancia económica, en la medida en que contribuye a la adecuada administración y protección de los recursos públicos, previniendo sobrecostos, incumplimientos y deficiencias en la ejecución contractual. Desde el punto de vista social, una interventoría eficaz garantiza que los proyectos y actividades ejecutadas cumplan con los estándares de calidad y oportunidad, generando impactos positivos en la comunidad beneficiaria.

En el caso particular del presente proceso, la interventoría permite asegurar la correcta ejecución de los contratos derivados del convenio interadministrativo orientado al mejoramiento de la infraestructura educativa, lo cual repercute directamente en el bienestar de la comunidad educativa del Municipio de El Colegio.

El sector de servicios técnicos en el ámbito de la gestión administrativa y financiera ha experimentado un crecimiento sostenido debido al incremento de las exigencias en términos de eficiencia, transparencia y cumplimiento normativo en las entidades del Estado. En particular, la gestión de los procesos de facturación y la optimización de los recursos financieros en empresas de servicios públicos como EMPUCOL E.S.P. requieren una alta especialización técnica.

Este sector se caracteriza por contar con una oferta amplia de personas naturales que, debido a su experiencia en servicios administrativos, pueden ofrecer soluciones eficientes a empresas de servicios públicos que requieren apoyo para gestionar la facturación de manera precisa y oportuna.

### 3. Análisis de la demanda

#### 3.1. Contexto local

EMPUCOL E.S.P., en su calidad de entidad ejecutora del Convenio Interadministrativo No. CD-CON-INTERADMINISTRATIVO-562-2025, requiere garantizar que los contratos





derivados se ejecuten conforme a las condiciones técnicas, administrativas, financieras y jurídicas establecidas. La entidad no cuenta con personal de planta suficiente ni con la especialización requerida para ejercer una interventoría integral, permanente e independiente sobre este tipo de contratos.

La demanda local de servicios de interventoría se fundamenta en la necesidad de:

- Asegurar el cumplimiento de los cronogramas, presupuestos y especificaciones técnicas.
- Verificar la correcta ejecución de los recursos públicos comprometidos.
- Prevenir riesgos contractuales, financieros, técnicos y legales.
- Garantizar la transparencia y eficiencia en la gestión contractual.

### 3.2. Requisitos del servicio

Los servicios de interventoría requeridos deben cumplir, entre otros, con los siguientes criterios:

- **Seguimiento técnico:** Verificación de la ejecución física de las actividades conforme a las especificaciones y estudios previos.
- **Control administrativo y contractual:** Revisión del cumplimiento de las obligaciones contractuales y apoyo en la gestión documental.
- **Control financiero:** Verificación del uso adecuado de los recursos, avances presupuestales y soportes de pago.
- **Cumplimiento normativo:** Observancia de la normativa aplicable a la contratación estatal, así como de las disposiciones ambientales, de seguridad y salud en el trabajo

## 4. Análisis de la Oferta

### 4.1. Empresas representativas

En el ámbito nacional y regional existe una oferta suficiente de personas naturales y jurídicas que prestan servicios de interventoría a entidades públicas, con experiencia en contratos de obra, infraestructura y ejecución de convenios interadministrativos. Estos proveedores cuentan con conocimiento del marco normativo aplicable y experiencia en la ejecución de proyectos del sector público, lo cual les permite atender de manera adecuada los requerimientos de EMPUCOL E.S.P.

### 4.2. Requisitos habilitantes

Los posibles oferentes del servicio de interventoría deberán acreditar, como mínimo:

- **Formación académica:** Título profesional en ingeniería, arquitectura, administración, derecho u otras áreas afines al objeto contractual.
- **Experiencia:** Experiencia certificada en interventoría o supervisión de contratos estatales, preferiblemente relacionados con infraestructura o proyectos similares.
- **Conocimiento normativo:** Manejo de la normativa de contratación estatal y de los lineamientos técnicos aplicables.
- **Capacidad operativa:** Disponibilidad de tiempo y recursos para ejercer la interventoría durante todo el plazo de ejecución contractual.





### 4.3. Tarifa del mercado

Las tarifas del mercado para la prestación de servicios de interventoría varían de acuerdo con el alcance del contrato, el nivel de especialización requerido, la duración del servicio y la complejidad de los contratos a intervenir. En términos generales, el sector ofrece tarifas competitivas y acordes con los precios del mercado, permitiendo a EMPUCOL E.S.P. estructurar una contratación que garantice una adecuada relación costo-beneficio.

Este análisis realizado evidencia que el sector de la prestación de servicios de interventoría cuenta con la capacidad técnica, operativa y económica suficiente para atender las necesidades de EMPUCOL E.S.P. en relación con el objeto del presente proceso de contratación. En consecuencia, existe oferta idónea y competitiva que permite adelantar la contratación de la interventoría garantizando eficiencia, calidad y transparencia en la ejecución de los contratos derivados del Convenio Interadministrativo No. CD-CON-INTERADMINISTRATIVO-562-2025.

### 4.4. Regulaciones aplicables

El presente proceso de contratación tiene por objeto la prestación de servicios de interventoría para realizar el seguimiento, control y verificación a la correcta ejecución de los contratos derivados del Convenio Interadministrativo No. CD-CON-INTERADMINISTRATIVO-562-2025, suscrito entre el Municipio de El Colegio y la Empresa de Servicios Públicos de El Colegio – EMPUCOL E.S.P., razón por la cual se encuentra enmarcado dentro del régimen jurídico aplicable a esta entidad y a la naturaleza del objeto contractual.

La contratación se soporta, en primer lugar, en lo dispuesto en la Ley 142 de 1994 y la Ley 689 de 2001, normas que regulan la prestación de los servicios públicos domiciliarios y facultan a las empresas prestadoras para celebrar los contratos necesarios para el cumplimiento de su objeto social, garantizando la eficiencia, calidad, continuidad y sostenibilidad en la gestión de los recursos a su cargo.

Así mismo, resultan aplicables los principios y disposiciones contenidos en la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015, en cuanto desarrollan los principios de planeación, economía, transparencia, responsabilidad y selección objetiva, los cuales orientan tanto la etapa precontractual como la ejecución del contrato de interventoría, en concordancia con el régimen especial de contratación aplicable a EMPUCOL E.S.P.

De manera específica, el presente proceso se regirá por el Manual de Contratación de la Empresa de Servicios Públicos de El Colegio – EMPUCOL E.S.P., adoptado mediante Acuerdo 006 del 17 de octubre de 2024, el cual establece las modalidades, procedimientos y requisitos para la celebración de contratos de prestación de servicios, incluidos aquellos relacionados con actividades de interventoría, así como las reglas para la selección del contratista y la ejecución contractual. En lo relacionado con el ejercicio de la interventoría, el contrato deberá observar igualmente las disposiciones normativas aplicables al seguimiento y control de la ejecución contractual, en especial las contenidas en la Ley 80 de 1993, la Ley 1474 de 2011 y las normas que regulan las funciones de supervisión e interventoría en la contratación estatal, en cuanto resulten compatibles con el régimen jurídico de EMPUCOL E.S.P.





Adicionalmente, durante la ejecución del contrato se deberán cumplir las disposiciones de la Ley 1712 de 2014 sobre transparencia y acceso a la información pública, así como la Ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios en materia de protección de datos personales, garantizando el manejo adecuado, seguro y confidencial de la información a la que se tenga acceso con ocasión de la interventoría.

En conclusión, la contratación proyectada se encuentra debidamente sustentada en el marco normativo vigente y se ajusta al régimen jurídico aplicable a EMPUCOL E.S.P., constituyéndose en un instrumento idóneo para asegurar la correcta ejecución de los contratos derivados del Convenio Interadministrativo No. CD-CON-INTERADMINISTRATIVO-562-2025, la adecuada administración de los recursos públicos y el cumplimiento de los principios que rigen la contratación estatal.

## **5. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL CONTRATO:**

La Empresa de Servicios Públicos de El Colegio – EMPUCOL E.S.P. suscribió con el Municipio de El Colegio el Convenio Interadministrativo No. CD-CON-INTERADMINISTRATIVO-562-2025, cuyo objeto consiste en aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para el mejoramiento de la infraestructura educativa del municipio. En desarrollo de dicho convenio, EMPUCOL E.S.P. deberá adelantar la ejecución de contratos derivados, a través de los cuales se materializan las actividades, bienes y servicios necesarios para el cumplimiento del objeto convenido.

En razón a lo anterior, EMPUCOL E.S.P. requiere garantizar que la ejecución de los contratos derivados se realice de manera adecuada, eficiente y conforme a las condiciones técnicas, administrativas, financieras y jurídicas establecidas en el convenio interadministrativo, los estudios previos y la normativa vigente. Para tal efecto, resulta indispensable contar con un mecanismo de seguimiento, control y verificación permanente, que permita asegurar la correcta ejecución contractual y la adecuada inversión de los recursos comprometidos.

Desde la perspectiva de la necesidad, EMPUCOL E.S.P. no cuenta con el personal de planta suficiente ni con la especialización técnica requerida para ejercer de manera directa e integral la interventoría sobre los contratos derivados del convenio, teniendo en cuenta la naturaleza, complejidad y alcance de las actividades a ejecutar. En consecuencia, se hace necesario contratar un servicio de interventoría que permita ejercer un control técnico, administrativo y financiero especializado, garantizando el cumplimiento de las obligaciones contractuales y la calidad de los resultados.

En cuanto a la conveniencia, la contratación de la interventoría resulta la alternativa más adecuada para EMPUCOL E.S.P., en la medida en que permite contar con un tercero idóneo, independiente y especializado, que apoye a la entidad en la vigilancia y control de la ejecución contractual. Esta figura contribuye a mitigar riesgos asociados a incumplimientos, retrasos, sobrecostos o deficiencias técnicas, fortalece los principios de transparencia, responsabilidad y eficiencia en la gestión contractual, y optimiza el uso de los recursos públicos a cargo de la entidad.

Respecto a la oportunidad, la contratación de la interventoría resulta pertinente en el momento actual, toda vez que los contratos derivados del Convenio Interadministrativo No. CD-CON-INTERADMINISTRATIVO-562-2025 se encuentran en etapa de estructuración y próxima ejecución. Contar con la interventoría desde el inicio de la ejecución contractual





permite ejercer un control preventivo y concurrente, realizar el seguimiento oportuno a las actividades desarrolladas y adoptar las medidas correctivas necesarias para asegurar el cumplimiento del objeto contractual dentro de los plazos y condiciones establecidos.

En conclusión, la contratación de la interventoría para realizar el seguimiento, control y verificación a la correcta ejecución de los contratos derivados del Convenio Interadministrativo No. CD-CON-INTERADMINISTRATIVO-562-2025 se constituye en una medida necesaria, conveniente y oportuna para EMPUCOL E.S.P., orientada a garantizar la adecuada ejecución de los contratos, la correcta administración de los recursos y el cumplimiento del objeto del convenio interadministrativo en beneficio de la comunidad del Municipio de El Colegio.

### **Justificación Administrativa y Financiera**

Desde el punto de vista administrativo, la contratación de la interventoría constituye la alternativa más eficiente para la Empresa de Servicios Públicos de El Colegio – EMPUCOL E.S.P., en la medida en que la entidad no cuenta con personal de planta suficiente ni con la especialización técnica requerida para ejercer de manera directa y permanente el seguimiento, control y verificación integral de los contratos derivados del Convenio Interadministrativo No. CD-CON-INTERADMINISTRATIVO-562-2025. La naturaleza, complejidad y alcance de dichos contratos exige un control especializado que garantice el cumplimiento de las obligaciones contractuales, la adecuada ejecución de las actividades y la correcta articulación entre los componentes técnicos, administrativos y financieros.

La contratación de un interventor externo permite a EMPUCOL E.S.P. fortalecer su capacidad de gestión contractual sin alterar su estructura organizacional ni generar cargas administrativas permanentes. De esta manera, la entidad optimiza sus recursos humanos, asegura un control independiente y objetivo sobre la ejecución de los contratos derivados y reduce el riesgo de incumplimientos, retrasos o deficiencias que puedan afectar el logro del objeto del convenio interadministrativo.

Desde la perspectiva financiera, la contratación de la interventoría resulta una opción razonable y estratégica, en tanto evita los costos fijos asociados a la vinculación de personal de planta especializado, tales como salarios, prestaciones sociales, procesos de selección y capacitación. Al tratarse de una necesidad temporal y directamente asociada a la ejecución de los contratos derivados del convenio, la contratación del servicio de interventoría permite a EMPUCOL E.S.P. realizar un uso eficiente y controlado de los recursos, ajustando el gasto a la duración y alcance real del proyecto.

Así mismo, la interventoría contribuye a la adecuada administración y control de los recursos públicos comprometidos, al verificar que las erogaciones se realicen conforme a los presupuestos aprobados, los cronogramas establecidos y las condiciones contractuales pactadas. En este sentido, la contratación de la interventoría no solo representa un gasto necesario, sino una medida preventiva que coadyuva a evitar sobrecostos, reprocesos y eventuales contingencias financieras, garantizando la correcta inversión de los recursos y la transparencia en la ejecución contractual.

### **Justificación Social y Ambiental**

Desde el componente social, la contratación de la interventoría para realizar el seguimiento, control y verificación a la correcta ejecución de los contratos derivados del Convenio





Interadministrativo No. CD-CON-INTERADMINISTRATIVO-562-2025 contribuye de manera directa al bienestar de la comunidad del Municipio de El Colegio, en la medida en que permite garantizar que las intervenciones relacionadas con el mejoramiento de la infraestructura educativa se ejecuten conforme a los estándares de calidad, seguridad y oportunidad establecidos. Una adecuada ejecución de estos contratos impacta positivamente en las condiciones físicas de los establecimientos educativos, favoreciendo entornos adecuados para la prestación del servicio educativo y el desarrollo integral de niños, niñas y jóvenes.

Así mismo, la interventoría fortalece la transparencia y la confianza ciudadana en la gestión de los recursos públicos, al asegurar un control permanente e independiente sobre la ejecución contractual. El adecuado seguimiento a los contratos derivados permite prevenir irregularidades, garantizar el cumplimiento de las obligaciones y asegurar que las inversiones realizadas se traduzcan efectivamente en beneficios sociales tangibles para la población, especialmente para la comunidad educativa y los sectores más vulnerables del municipio.

Desde el enfoque ambiental, la contratación de la interventoría permite verificar que la ejecución de los contratos derivados del convenio se realice en cumplimiento de la normativa ambiental vigente y de las disposiciones técnicas relacionadas con el manejo adecuado de residuos, el uso eficiente de materiales, la protección del entorno y la mitigación de impactos ambientales que puedan generarse durante el desarrollo de las actividades. La interventoría constituye un instrumento clave para promover prácticas responsables y sostenibles en la ejecución de los contratos.

Adicionalmente, el seguimiento permanente por parte del interventor facilita la identificación oportuna de riesgos ambientales y la adopción de medidas preventivas o correctivas, contribuyendo a minimizar impactos negativos sobre el medio ambiente y a promover una ejecución contractual alineada con los principios de desarrollo sostenible. En este sentido, la contratación de la interventoría no solo garantiza el cumplimiento del objeto contractual, sino que también refuerza el compromiso institucional de EMPUCOL E.S.P. con la responsabilidad social y la protección del entorno, en beneficio de la comunidad del Municipio de El Colegio.

### **5.1. Opciones que existen para resolver la necesidad y porque es la mejor opción.**

Ante la necesidad de garantizar el adecuado seguimiento, control y verificación a la correcta ejecución de los contratos derivados del Convenio Interadministrativo No. CD-CON-INTERADMINISTRATIVO-562-2025, EMPUCOL E.S.P. analizó las siguientes alternativas como posibles mecanismos para atender dicha necesidad:

#### **1. Ejercer la interventoría con personal de planta de EMPUCOL E.S.P.**

Esta opción consiste en asignar a funcionarios de planta de la entidad la responsabilidad de ejercer el seguimiento y control de los contratos derivados del convenio interadministrativo.

##### **o Ventajas:**

- Conocimiento institucional y administrativo de los procedimientos internos de EMPUCOL E.S.P.
- Control directo por parte de la entidad sobre las actividades de seguimiento.

##### **o Desventajas:**





- EMPUCOL E.S.P. no cuenta con personal de planta suficiente ni con la especialización técnica requerida para ejercer una interventoría integral sobre contratos de esta naturaleza.
  - La asignación de estas funciones implicaría sobrecarga laboral y afectación de las funciones misionales del personal existente.
  - Limitada capacidad para ejercer un control técnico especializado, permanente e independiente durante toda la ejecución contractual.
- 2. Contratar la interventoría mediante un tercero externo especializado**
- Esta opción consiste en contratar a una persona natural o jurídica con experiencia e idoneidad acreditada para ejercer la interventoría de los contratos derivados del convenio interadministrativo.
- **Ventajas:**
    - Acceso a conocimientos técnicos, administrativos y contractuales especializados.
    - Independencia y objetividad en el seguimiento y control de la ejecución contractual.
    - Capacidad para ejercer un control integral, oportuno y permanente sobre los contratos derivados.
    - Flexibilidad administrativa al tratarse de una contratación temporal, ajustada a la duración y alcance del convenio.
  - **Desventajas:**
    - Requiere adelantar un proceso de selección que garantice la idoneidad del interventor.

## 5.2. Análisis y selección de la mejor opción

Luego de evaluar las alternativas, EMPUCOL E.S.P. concluye que la contratación de un tercero externo especializado para ejercer la interventoría constituye la opción más adecuada para atender la necesidad identificada. Esta alternativa permite asegurar un seguimiento técnico, administrativo y financiero idóneo, independiente y permanente, sin afectar la estructura organizacional ni las funciones misionales del personal de planta.

Adicionalmente, esta opción optimiza el uso de los recursos institucionales, mitiga los riesgos asociados a incumplimientos, retrasos o deficiencias en la ejecución de los contratos derivados y fortalece los principios de eficiencia, transparencia y responsabilidad en la gestión contractual. En consecuencia, la contratación de la interventoría externa se configura como la alternativa más viable, eficaz y eficiente para garantizar la correcta ejecución del Convenio Interadministrativo No. CD-CON-INTERADMINISTRATIVO-562-2025 y de los contratos que de él se deriven.

## 5.3. Relación costo-beneficio de la inversión

La contratación de la interventoría para realizar el seguimiento, control y verificación a la correcta ejecución de los contratos derivados del Convenio Interadministrativo No. CD-CON-INTERADMINISTRATIVO-562-2025 se encuentra plenamente justificada desde el punto de vista del análisis costo-beneficio, en la medida en que constituye una inversión orientada a garantizar la adecuada ejecución de los recursos públicos, el cumplimiento de las obligaciones contractuales y la obtención de los resultados esperados en el marco del mejoramiento de la infraestructura educativa del Municipio de El Colegio.





## I. Costos de la inversión

La inversión asociada al contrato de interventoría comprende, principalmente, los siguientes componentes:

- **Honorarios del interventor:** Correspondientes a la prestación del servicio profesional o técnico especializado para ejercer el seguimiento, control y verificación integral de los contratos derivados del convenio interadministrativo. Dichos honorarios se estiman de acuerdo con los valores de mercado, el alcance del contrato y el tiempo de ejecución requerido.
- **Costos administrativos:** Relacionados con el proceso de contratación, supervisión y seguimiento del contrato de interventoría, los cuales hacen parte de la gestión ordinaria de EMPUCOL E.S.P.

El costo proyectado de la interventoría resulta razonable y proporcional frente al valor total de los contratos derivados y al nivel de responsabilidad que implica el control de la ejecución contractual, constituyéndose en una inversión preventiva orientada a salvaguardar los recursos públicos administrados por la entidad.

## II. Beneficios de la inversión

### a. Beneficios directos

- **Control efectivo de la ejecución contractual:** La interventoría permite verificar el cumplimiento de las obligaciones técnicas, administrativas, financieras y jurídicas de los contratos derivados, asegurando que las actividades se ejecuten conforme a lo pactado.
- **Prevención de riesgos y contingencias:** El seguimiento permanente facilita la detección oportuna de desviaciones, incumplimientos o riesgos, permitiendo la adopción de medidas correctivas antes de que se materialicen afectaciones mayores.
- **Optimización del uso de los recursos:** La verificación del presupuesto, cronogramas y avances físicos contribuye a evitar sobrecostos, reprocesos o pagos indebidos.

### b. Beneficios indirectos

- **Fortalecimiento de la transparencia y la confianza institucional:** Un adecuado control contractual genera mayor confianza de la comunidad y de los órganos de control en la gestión de EMPUCOL E.S.P.
- **Mejora en la calidad de los resultados del proyecto:** El acompañamiento técnico especializado contribuye a que las obras y actividades ejecutadas cumplan con los estándares de calidad requeridos.
- **Reducción de riesgos legales y financieros:** La interventoría disminuye la probabilidad de controversias contractuales, sanciones o hallazgos fiscales derivados de deficiencias en la ejecución.

## III. Análisis costo-beneficio

El análisis comparativo evidencia que los beneficios derivados de la contratación de la interventoría superan ampliamente los costos asociados a la inversión, en tanto esta permite proteger los recursos públicos, asegurar el cumplimiento del objeto contractual y





garantizar la adecuada ejecución de los contratos derivados del convenio interadministrativo.

La no realización de esta inversión podría generar riesgos significativos, tales como deficiencias en la ejecución contractual, sobrecostos, retrasos, afectaciones a la calidad de las intervenciones y posibles contingencias administrativas, financieras o jurídicas para EMPUCOL E.S.P.

En conclusión, la contratación de la interventoría constituye una inversión estratégica, eficiente y costo-efectiva, con una relación costo-beneficio claramente favorable, orientada a garantizar la correcta ejecución del Convenio Interadministrativo No. CD-CON-INTERADMINISTRATIVO-562-2025 y de los contratos que de él se deriven, en beneficio de la comunidad del Municipio de El Colegio.

## 6. PERSPECTIVA LEGAL:

La modalidad de selección corresponde a la contratación directa, en aplicación de la causal contenida en el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 que establece: *"Para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión de la Entidad..."* Igualmente se determina la modalidad de contratación en concordancia con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, que dispone:

*"Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto deberá dejar constancia escrita.*

*Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal; así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.*

*La Entidad Estatal, para la contratación de trabajos artísticos que solamente puedan encomendarse a determinadas personas naturales, debe justificar esta situación en los estudios y documentos previos".*

Este caso se subsume dentro de la descripción legal contenida en las disposiciones citadas porque la finalidad es la prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión que deben ser prestados por una persona natural que, en atención a su idoneidad y experiencia, está en capacidad de ejecutar el objeto.

Adicionalmente, el contrato tendrá en cuenta todas las normas colombianas que sean aplicables a nivel Técnico, acuerdos internacionales y normas de aplicación de regulación o vigilancia (si es el caso) y estará sometido a la legislación y jurisdicción colombiana, rigiéndose por las normas civiles y comerciales pertinentes, por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011, el Decreto Ley 019 de 2012, el Decreto 1082 de 2015, el artículo 3 del Decreto 397 de 2022, el numeral 1.1 de la Directiva Presidencial No. 08 de 2022 y demás normas que la complementen, modifiquen o reglamenten así como por las normas y lineamientos impartidos por el Gobierno Nacional en materia de austeridad del gasto público.





**7. COMPETENCIAS**

Para la aplicación del presente contrato se observan las siguientes competencias necesarias para la prestación del servicio requerido:

**Perfil:** Formación profesional o tecnológica en Ingeniería, Arquitectura, Administración de Empresas, o áreas afines relacionadas con la gestión y control de contratos.

**Experiencia:** Mínimo un año en actividades relacionadas con el objeto contractual.

**8. COMPORTAMIENTO DEL GASTO HISTORICO**

**8.1. EXPERIENCIA RELACIONADA**

Contrataciones anteriores de la Entidad iguales o similares al objeto contractual. (SECOP):

Numero de Proceso	Tipo de Proceso	Estado	Entidad	Objeto	Departamento y Municipio de Ejecución	Cuantía
CPS-002-2024	Contratación régimen especial	Publicado	EMPUCOL	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE UN PROFESIONAL EN INGENIERÍA CIVIL PARA APOYAR Y ASISTIR LA DIRECCIÓN TÉCNICA OPERATIVA DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE EL COLEGIO EMPUCOL E.S.P.	Calle 7 No. 2B -05 PARADOR TURISTICO SEGUNDO PISO El Colegio Cundinamarca COLOMBIA	52.500.000 COP
CPS-032-2025	Contratación régimen especial	Publicado	EMPUCOL	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA ASESORÍA Y ACOMPAÑAMIENTO EN EL DESARROLLO DE LOS PROCESOS DE GESTIÓN FINANCIERA Y COMERCIAL DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE EL COLEGIO EMPUCOL E.S.P.	Calle 7 No. 2B -05 PARADOR TURISTICO SEGUNDO PISO El Colegio Cundinamarca COLOMBIA	8.500.000 COP

Otras entidades del estado iguales o similares al objeto a contratar (SECOP):

Numero de Proceso	Tipo de Proceso	Estado	Entidad	Objeto	Departamento y Municipio de Ejecución	Cuantía
-------------------	-----------------	--------	---------	--------	---------------------------------------	---------





SPO-010-2025	Contratación régimen especial	Publicado	EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DEL META S.A. E.S.P.	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA AL PROYECTO CONSTRUCCIÓN DE REDES DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO SANITARIO PLUVIAL, CABEZAL DE DESCARGA, OBRAS DE PROTECCIÓN DEL CAÑO MAIZARO PARA LA CIUDADELA SAN FELIPE EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO META	Diagonal 19 Transversal 23 -02 Villavicencio Meta COLOMBIA	773.707.691 COP
168-2025	Contratación régimen especial	Publicado	EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE FUSAGASUGÁ	INTERVENTORÍA A LA CONSULTORÍA ESTUDIOS Y DISEÑOS A NIVEL DE DETALLE DEL RESERVORIO EN EL MUNICIPIO DE FUSAGASUGÁ	FUSAGASUGA Fusagasugá Cundinamarca COLOMBIA	110.000.000 COP

**9. PRESUPUESTO ASIGNADO**

El valor del contrato de prestación de servicios es hasta por la suma de **ONCE MILLONES NOVECIENTOS DIEZ Y NUEVE MIL CIENTO ONCE PESOS Y VEINTISEIS CENTAVOS (\$11.919.111,26) M/CTE**, incluidos todos los impuestos, tasas y contribuciones a que haya lugar.

**10. ANÁLISIS DE RIESGO**

De acuerdo con lo previsto en el artículo 4º de la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, y los lineamientos del Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo, Versión M-ICR-01 expedido por Colombia Compra Eficiente, se identifican los riesgos respectivos y la forma de mitigarlos.





El orden de prioridad fue establecido asignando un puntaje de acuerdo con la probabilidad de ocurrencia (raro, improbable, posible, probable, casi cierto) y su impacto (insignificante, menor, moderado, mayor, catastrófico) dichos riesgos fueron catalogados y clasificados teniendo en cuenta su calificación en la siguiente tabla, también es de tenerse en cuenta prioridad de tratamiento y control de riesgo así:





II	III	IV	V	VI	Descripción	Compendio de la descripción del ítem	Indicador	Índice	Valoración	Valoración	¿A quién se le asigna?	¿Exigencias de la implementación?	Problemas	Medios	Clasificación	Administración del contrato	Responsabilidad de implementación	Fecha de inicio en que se debe iniciar	Fecha de finalización del contrato	Monitoreo y revisión	
1	General	Interno	Ejecución	Operación	El Interventor no entrega oportunamente los informes de seguimiento a o no contractual y riesgo de plazos establecidos.	Retrasos en la toma de decisiones, afectación al seguimiento contractual y riesgo de incumplimiento no detectados.	3	4	7	Alto	Contratista	Seguimiento desde el área contratante, revisión de entregables y cronograma.	2	2	5	Medio	SI	Entidad Estatal	Inicio del contrato	Finalización del contrato	Revisión mensual de entregables y cumplimiento del cronograma.
2	Específico	Interno	Ejecución	Técnicos	El Interventor no cuenta con la experiencia específica requerida para ejercer la supervisión técnica de los contratos derivados del contrato Interestatal.	Deficiencias en el seguimiento técnico, administrativo y financiero, emisión de alertas tempranas, aprobación indebida de actividades o incumplimiento de los contratos derivados del contrato Interestatal.	2	4	6	Medio	Entidad Estatal	Revisión de hojas de vida, experiencia académica y experiencia específica previa a la contratación.	1	2	3	Baja	SI	Entidad Estatal	Etapas de planeación	Inicio del contrato	Verificación documental previa a la firma del contrato. Una vez
3	Específico	Interno	Ejecución	Financiero	No se cuenta con disponibilidad presupuestal oportuna para garantizar el pago del contrato.	Suspensión o aplazamiento de las actividades contractuales.	2	3	5	Medio	Entidad Estatal	Programación presupuestal oportuna y gestión oportuna del CDP.	1	2	3	Baja	SI	Entidad Estatal	Etapas de selección	Suscripción del contrato	Revisión del CDP previo a la firma del contrato. Una vez

  
**JULIÁN ALFREDO DUEÑAS TOLOZA**  
 Director Técnico Operativo EMPUCOL E.S.P.

RESPONSABLES	NOMBRE	FIRMA
Proyectó: Director Técnico Operativo de EMPUCOL E.S.P.	JULIÁN ALFREDO DUEÑAS TOLOZA	
Revisó: MGL Y Asociados S.A.S. Asesores de EMPUCOL E.S.P.	DANIEL ALEJANDRO LOPEZ MORALES	
Revisó: Directora Administrativa EMPUCOL E.S.P.	MARÍA OLGA JIMÉNEZ ARIAS	
Aprobó: Gerente EMPUCOL E.S.P.	JOSÉ ENRIQUE MENDOZA CAMARGO	

C.C. Archivo / Expediente Contractual

